

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN: “TRIVIA ARJONA”

1. ORGANIZADOR. Esta promoción, denominada “**TRIVIA ARJONA**” (en adelante, el “Concurso”) es organizada por ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A. con domicilio Lima 1261 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, “el Organizador”) y auspiciada por LATIN TALENT PRODUCTIONS (en adelante, el “Auspiciante”) con domicilio en 3250 NE 1st AVENUE MIAMI, FLORIDA, 33137.

Al inscribirse en el Concurso, cada participante (según se define más abajo y, cuando sea aplicable) acepta y se compromete incondicionalmente a cumplir con estas bases y condiciones (en adelante, las “Bases”), y aceptan quedar vinculados por las decisiones del Organizador en relación con el Concurso. Los participantes que no cumplan con las Bases no podrán optar a ganar el premio que el mismo prevé (en adelante, el “Premio” o “Premios”) (según se define más abajo.)

2. VIGENCIA. El Concurso “**TRIVIA ARJONA**” se realizará en el territorio de la República Argentina, excepto en las provincias de Salta, Córdoba, Neuquén, Mendoza, Tierra del Fuego y Rio Negro, (en adelante, el “Territorio”), desde el día diecisiete (17) de enero de 2025 hasta el día veintidós (22) de enero de 2025 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Podrán participar del Concurso todas aquellas personas humanas mayores de 18 años, con domicilio y residencia en el Territorio que cumplan con el mecanismo de participación de estas Bases (en adelante, los “Participantes” o el “Participante”).

4. EXCLUSIONES. No podrán participar del Concurso las personas jurídicas, personas humanas menores de 18 años, los empleados o directivos del Organizador, del Auspiciante, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni demás personas que el Organizador y/o el Auspiciante contraten para proveer cualquier producto o cualquier servicio relacionado con el Concurso. Tampoco los ex empleados del

Organizador y/o del Auspiciante que se hubieren desvinculado dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo del Concurso, ni sus parientes, hasta el mismo grado.

5. INSCRIPCIÓN. MECÁNICA. Los Participantes deberán ingresar al sitio web de TN tn.com.ar, seleccionar “TRIVIA ARJONA” y completar el formulario de registración con todos los datos que se solicitan aceptando las presentes Bases. Una vez completado el registro se podrá acceder a completar las trivias. No se aceptará ningún otro medio de inscripción. Las trivias serán de conocimiento sobre preguntas relacionadas al artista “Ricardo Arjona”. Además, los Participantes deberán seguir en Instagram a La Viola (@tnlaviola).

6. SELECCIÓN DE POTENCIALES GANADORES. El Organizador conformará una base con todas las chances acumuladas en cada trivía por los Participantes con la mayor cantidad de aciertos a lo largo del Plazo de Vigencia establecido en el punto “2” y realizará un sorteo frente a Escribano Público en el domicilio del Organizador mediante un sistema random denominado “AppSorteos” (en adelante, el “Sorteo”).

Del Sorteo se seleccionará a un (1) potencial ganador (en adelante, el “Potencial Ganador”) y un (1) potencial ganador suplente (en adelante, el “Potencial Ganador Suplente”) para el caso que quien resulte Potencial Ganador en primer término, no cumplieran con los requisitos de asignación establecidos en las presentes Bases.

El Sorteo se llevará a cabo el día veintidós (22) de enero de 2025.

En el supuesto caso que el ganador no cumpliera con alguno de los requisitos de asignación establecidos en las presentes Bases o no pudiera acceder al Premio por cualquier motivo ajeno al Organizador, el mismo se le asignará al ganador suplente que haya quedado en Segundo (2º) lugar y así sucesivamente, hasta que algún participante cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

7. NOTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE POTENCIALES GANADORES. El Potencial Ganador del Premio será notificado de su condición de tal dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas de realizado el Sorteo, a través del envío de un email a la casilla consignada por el Potencial Ganador en el sitio web www.tn.com.ar. Este deberá brindar conformidad de recepción dentro de las 24 (veinticuatro) horas de recibido el email, de no ser así se transferirá al Potencial Ganador Suplente.

8. PREMIO. Quienes participen siguiendo la mecánica antes descripta, tendrán la posibilidad de ganar: (i) un pasaje aéreo ida y vuelta para 1 (una) persona, Buenos Aires – Miami, con las escalas, horarios y días que determine la aerolínea elegida por el Auspiciante; (ii) hospedaje en hotel a elección del Auspiciante, categoría 3 * por 2 (dos) noches. Cualquier otro costo o gasto incurrido por el ganador que no se encuentren detallados en las presentes bases, se encuentra excluido; (iii) una (1) entrada a la presentación del disco “SECO” del artista Ricardo Arjona el día 4 de febrero de 2025 y (iv) Transporte hacia / desde el hotel a la presentación del disco el día 4 de febrero de 2025 (en adelante, el “Premio”). El Premio objeto de este Concurso es exclusiva responsabilidad de LATIN TALENT PRODUCTIONS.

El Premio, no incluye, régimen de comidas, propinas, bebidas, souvenirs, excursiones, asistencia al viajero y otros permisos de viaje o entrada que puedan ser necesarios para que el ganador disfrute del Premio, tren nacional, automóvil u otros costos de viaje dentro de Miami fuera del Premio u cualquier otro gasto que no sea parte del Premio (por ejemplo, eventos, actividades fuera del itinerario, compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre, gastos de comida, etc.), gastos imprevistos del hotel (por ejemplo, llamadas telefónicas de larga distancia, servicio a la habitación, lavandería, artículos del minibar, servicio a la habitación. etc.), pérdida de elementos de su propiedad dentro del hotel, daños a la propiedad del hotel o cualquier otro gasto incurrido en el hotel, cualquier impuesto aplicable (por ejemplo, impuesto personal que se pueda cobrar al beneficiario del Premio), Servicios de traducción, seguro de cualquier tipo para proteger contra accidente, tratamiento médico o pérdida de la vida, ni ningún otro costo asociado al goce del Premio que no se encuentre específicamente detallado en la presente cláusula. Asimismo, el Premio

no incluye tasas, impuestos, viáticos, ni gastos adicionales ordinarios ni extraordinarios que no se encuentre específicamente detallado en la cláusula “8”. Ni el Organizador ni el Auspiciante serán responsables si por cualquier vicisitud que aconteciera en los transportes, se frustrara la realización del viaje o de la presentación. Tampoco será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador con motivo u ocasión del goce del Premio, su suspensión y/o reprogramación por parte de los organizadores del evento, ni antes, durante o después del desarrollo del evento en cuestión. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicios no enumerados en estas Bases y no podrán ser canjeados por su equivalente en dinero u otro bien o servicio, ni ser transferido a terceros. Ningún Premio podrá ser intercambiado o comercializado, no pudiendo ser reclamado por otra persona que no sea el Ganador.

El Potencial Ganador al momento de ser contactado por el Auspiciante deberá indicar el nombre completo, Documento Nacional de Identidad, teléfono celular de contacto y copia de Pasaporte válido y vigente otorgado en la República Argentina y VISA NORTEAMERICANA vigente con validez hasta el 28 de febrero de 2025, quien deberá ser mayor de edad. El Potencial Ganador deberá poseer las vacunas necesarias para poder ingresar al lugar de destino y la documentación legal habilitante para salir del país y poder ingresar al país de destino. El Auspiciante le indicará la fecha prevista de viaje y los detalles del mismo, los cuales no podrán ser modificados, aunque sí podrán sufrir reprogramaciones por parte de las aerolíneas involucradas. Luego de informados los datos del acreedor del Premio, no será posible realizar cambios, asimismo, se deja establecido que el Premio no será transferible.

Se deja expresa constancia que LATIN TALENT PRODUCTIONS es responsable de la entrega del Premio conforme se establece en la presente cláusula.

9. MODIFICACIONES. Con sujeción a la normativa aplicable, el Organizador se reserva el derecho a modificar las Bases en cualquier momento sin necesidad de notificación a los participantes. En tal caso, las Bases actualizadas serán cargadas y publicadas en la página web www.tn.com.ar. Para todo lo relacionado con el uso de la Página Web se recuerda que

son aplicables los Términos y Condiciones de Uso que se pueden consultar en <https://tn.com.ar/terminos-y-condiciones> así como la Política de Protección de Datos Personales que se puede consultar en <https://tn.com.ar/proteccion-de-datos-personales>.

10. CONDICIONES PARA LA ASIGNACIÓN DEL PREMIO. El Organizador y/o el Auspiciante requerirá al Potencial Ganador: a) Una copia escaneada de su Documento Nacional de Identidad, Pasaporte válido y vigente otorgado en la República Argentina y VISA NORTEAMERICANA con al menos seis (6) meses de vigencia; b) otorgar una cesión de derechos de imagen a efectos de la realización de una sesión fotográfica y filmica para difundir el resultado de la Promoción; c) será necesario que el Potencial Ganador contrate un seguro de asistencia al viajero a su cargo; d) certificado de vacunación al día; e) cumplir con las demás condiciones que para la asignación del Premio se establece en estas Bases.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases para la asignación del Premio hará perder automáticamente al Potencial Ganador el derecho a su asignación, sin derecho a reclamo alguno. Las notificaciones que hayan sido de cualquier modo alteradas o adulterados o en las que no obren en los registros de seguridad previstos en estas Bases o que no hayan sido registradas en el Software o en las que se mencionan premios distintos de los listados en estas Bases o que hayan sido obtenidas ilegalmente o de cualquier otro modo diferente al establecido en estas Bases. Ante la pérdida del derecho a la asignación del Premio por cualquiera de las causales previstas en estas Bases, el Premio correspondiente será considerado como no asignado. El Premio no asignado si lo hubiere, quedará en propiedad del Organizador.

11. ENTREGA DE PREMIOS. El Premio será entregado al Ganador en el domicilio del Auspiciante, o a opción del Auspiciante, por algún medio electrónico. El Ganador deberá acreditar el cumplimiento de todos los requisitos de asignación mencionados en la cláusula “10”.

12. IMPUESTOS Y GASTOS. Será a cargo del Ganador todo impuesto que deba tributar sobre o con relación al Premio y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, provincias o municipalidades. Todo gasto que pudiera surgir en relación o como consecuencia, que no se encuentre específicamente detallado en la cláusula “8”, será a exclusivo cargo del Ganador, así como también cualquier otro gasto adicional que no se encuentre expresamente previsto en estas Bases. Todos los gastos, impuestos, contribuciones y tributos que surgieran con motivo u ocasión de participación en este Concurso, la asignación, recepción y efectivización del Premio, serán a cargo del beneficiario. Todo impuesto actual o futuro que grave al Premio y todo gasto en que por cualquier concepto incurra al Ganador, serán a su exclusivo cargo.

13. RESPONSABILIDAD. El Organizador y el Auspiciante, no serán responsables por ningún daño (personal o material), perjuicio o pérdida de cualquier tipo que fuere (directa, indirecta y/o consecuente) que pudieran sufrir los Participantes, Potencial Ganador, Potencial Ganador Suplente, Ganador, en sus personas o bienes, con motivo de su participación en el Concurso y/o adquisición del Premio y/o utilización de este una vez que este haya sido obtenido.

Se deja constancia de que, en el caso de surgir circunstancias no imputables al Organizador, no previstas en estas Bases o que constituyan a un caso fortuito o de fuerza mayor, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar el Concurso, y no será responsable por ningún daño o perjuicio derivado por dicha causa.

Se deja establecido que el Auspiciante y/o el Organizador, no serán responsables (ya sea por daños, perjuicios, pérdidas, reembolsos u otros) por cualquier cancelación, modificación, suspensión, retraso o aplazamiento del Premio, sin importar su motivo, así sea o no por fuerza mayor.

14. CONSENTIMIENTO. AUTORIZACIÓN. La participación en el Concurso implica el consentimiento expreso de la cesión de la imagen, así como su nombre y su respectiva difusión masiva (por la señal TODO NOTICIAS y el sitio web www.tn.com.ar) y todos los

medios de comunicación y/o plataformas en los que el Organizador pudiera determinar que se emita el contenido del Concurso.

Los Participantes autorizan al Organizador y/o al Auspiciante para realizar la utilización promocional de sus datos personales, domicilios, imágenes y voces con fines publicitarios, en los medios y formas que consideren convenientes sin derecho a compensación alguna para su difusión pública, durante la vigencia del Concurso y durante el tiempo que considere necesario, esto es, sin límite de tiempo ni en la cantidad de pasadas.

El Potencial Ganador y/o el Ganador se obligan y comprometen a participar de promociones que realice el Organizador, a cuyo efecto deberán asistir y/o concurrir a las grabaciones y/o actos y/o entrevistas que el Organizador decida realizar con tales objetivos para su difusión pública, durante la vigencia del Concurso y durante el tiempo que considere necesario, esto es, sin límite de tiempo ni en la cantidad de pasadas. Esta asistencia, no generará para los mismos derechos a percibir honorarios y/o pago adicional alguno.

Se encuentra terminantemente prohibido la venta y/u ofrecimiento de venta del Premio, ya sea en forma directa como a través de terceros (Ej. sitios web especializados). Todo acto por parte del Ganador contrario a lo dispuesto en el presente párrafo habilitará al Organizador o a quien corresponda, a intimar al Ganador infractor a la inmediata devolución del Premio, y a iniciar contra los mismos las acciones judiciales del caso.

15. SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA. Para participar de este Concurso no existe obligación de compra. Las personas interesadas en participar podrán hacerlo en forma gratuita conforme a las condiciones establecidas en las presentes Bases.

16. ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES. La participación en el presente Concurso supone la aceptación íntegra de las Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador. Todas las instrucciones publicadas en la web de www.tn.com.ar para participar en el Concurso forman parte de las Bases de este proyecto. El Organizador tiene derecho a decidir sobre cualesquiera otras

cuestiones que no estén expresamente mencionados en el presente documento, así como sobre cualquier asunto que pueda surgir en relación con este Concurso.

En caso de que una o más de las disposiciones o estipulaciones contenidas aquí fuera declarada nula, ilegal o inaplicable en virtud de cualquier disposición orden legal o pública, todas las demás cláusulas o disposiciones seguirán siendo válidas y aplicables, y tal cláusula o disposición que ha sido declarado nulo, ilegal o no ejecutable, se modifica por el organizador en la medida necesaria a fin de cumplir con la legislación aplicable o al orden público, y para recrear su propósito original lo más fielmente posible.

17. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES. Estas Bases podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia en el sitio web: tn.com.ar.

18. DATOS PERSONALES. Por el sólo hecho de participar, los Participantes declaran expresamente que entienden que los datos personales proporcionados al Organizador a fin de su participación en el Concurso serán aplicados a fin de administrar su participación en el Concurso y que, además podrán ser utilizados para realizar acciones promocionales o de marketing directo. Asimismo, como condición para la asignación del Premio, el Potencial Ganador autoriza al Organizador, LATIN TALENT PRODUCTIONS, sus filiales a difundir y usar sus datos personales con fines comerciales y publicitarios, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia y hasta los tres (3) años posteriores a su finalización. Adicionalmente, el Participante, por el mero hecho de participar, cede al Organizador, LATIN TALENT PRODUCTIONS y a sus filiales, a título gratuito, de forma voluntaria, no exclusiva y con facultad de cesión a terceros, de forma total y/o parcial, todos los derechos de imagen, audio y/o video que surjan en virtud de la Promoción, los Sorteos, el Premio y el uso del Premio, para la edición, reproducción, difusión y comunicación pública mediante cualquier medio (incluido redes sociales y plataformas de comunicación interna de las citadas sociedades). Los Datos Personales de los Participantes serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales por el Organizador, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. El titular de los

datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nro. 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con la relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Art 27, inc. 3 de la Ley 25.326: «El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo». Art 27, 3er párrafo de Decreto 1558/0: «En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información».

19. TRAMPAS, FRAUDES Y ENGAÑOS. El Organizador podrá prohibir la participación en el Concurso como así también no otorgar el Premio a las personas que intenten hacer trampas, fraudes, engaños o cualquier otra práctica destinada a procurar ganar de forma ilegítima, molestar, amenazar o acosar a otros Participantes, sin perjuicio de reclamarles los daños y perjuicios irrogados como consecuencia de dicho proceder. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Concurso, que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante. Queda prohibida la utilización de script, macro, bots o cualquier otro sistema automatizado, software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados para participar del Concurso. Asimismo, se prohíbe a los usuarios participar en el Concurso utilizando más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez. En caso de que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado alguna de las reglas fijadas en las presentes Bases, procederá a su inmediata exclusión. El Organizador podrá descalificar a cualquier Participante que defraude, altere, utilice maliciosa o abusivamente o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y

reglamentario del Concurso, sin necesidad de previo aviso. En caso de detectar un uso fraudulento en el Concurso el Organizador podrá modificar estas Bases en lo que fuera pertinente.

20. JURISDICCIÓN. Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, los participantes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia de la Capital Federal, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. El solo hecho de participar en el presente concurso, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del participante, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente Bases, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.